

**Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios.  
Concordia - Antioquia.**

# **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**



**VERSIÓN 2.0.**

**Resolución No 211 de 2016**

**Concordia, Marzo 17 de 2.018**



## **COMITÉ DIRECTIVO.**

**DOCTOR SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**

Gerente Empresa Social del Estado.

**SEÑOR SERGIO ADRIÁN AGUDELO ALZATE.**

Subgerente de Servicios de Salud.

**SEÑORITA LINA MARÍA VANEGAS TABORDA.**

Subgerente Administrativa.

**SEÑOR JUAN GUILLERMO POSADA MEJÍA.**

Jefe de la Oficina de Control Interno.

**DOCTORA ANA MARÍA GONZÁLEZ ESCOBAR.**

Odontóloga.

**SEÑORA JULIANA ANDREA CADAVID MESA.**

Enfermera.

**SEÑORITA MARTA LUZ ACEVEDO MOLINA.**

Enfermera.

**SEÑORA GLORIA MARÍA LONDOÑO GIRALDO.**

Profesional Universitaria Área Salud (Bacterióloga).

**SEÑORA CLAUDIA ORTIZ OSPINA.**

Auxiliar Administrativa (Sistema de Información y Atención al Usuario).

**SEÑORA ALEJANDRA MARÍA ZAPATA ÁLVAREZ.**

Secretaria.

**Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.

Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06

[hospitalconcordia@gmail.com](mailto:hospitalconcordia@gmail.com)

Nit 890907297-3



## TABLA DE CONTENIDO

Resolución No 211 de 2016	06
Introducción	07
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>08</b>
1.1. Objetivo	08
1.2. Alcance	08
1.3. Justificación	08
1.4. Abreviaturas	08
1.5. Definiciones y aspectos conceptuales	09
<b>2. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>12</b>
2.1. Información Básica del Hospital	12
2.2. Descripción de los Productos/Servicios	12
2.3. Planta de Cargos	14
2.4. Estructura Organizacional	16
2.5. Plataforma Estratégica	16
2.6. Principales Materias Primas e Insumos	19
<b>3. COMPONENTES DEL SG-SST</b>	<b>22</b>
<b>3.1. POLÍTICA DEL HOSPITAL DEL SG-SST</b>	<b>22</b>
3.1.1 Política del SG-SST	23
3.1.2. Objetivos de la Política	23
<b>3.2. ORGANIZACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>24</b>
3.2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	24
3.2.2. Asignación de Responsabilidades	24
3.2.3. Asignación de Recursos	26
3.2.4. Identificación de Requisitos Legales	28
3.2.5. Plan de Trabajo Anual de SG-SST	29
3.2.6. Comunicación, Participación y Consulta del SG-SST	29
3.2.7. Programa de Capacitación en SG-SST	30
3.2.8. Inducción y Reinducción	31
3.2.9. Conservación de Documentos	31
<b>3.3. PLANIFICACION DEL SG-SST</b>	<b>31</b>
3.3.1. Evaluación Inicial	31
3.3.2. Objetivos y Metas	32
3.3.3. Indicadores	32
3.3.4. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	32
<b>3.4. APLICACIÓN DEL SG-SST</b>	<b>33</b>
3.4.1. Gestión de los Peligros y Riesgos	33
3.4.2. Programas de prevención y control de Riesgos Laborales	33

### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



3.4.3. Sistemas de vigilancia epidemiológica	35
3.4.4. Normas o Estándares de Trabajo Seguro	36
3.4.5. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	37
3.4.6. Perfil Sociodemográfico	38
3.4.7. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias	38
3.4.8. Gestión del Cambio	38
3.4.9. Adquisiciones	39
3.4.10. Contratación	39
4. AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	40
4.1. Auditoria de Cumplimiento del SG-SST	40
4.2. Objetivos de la Auditoría	40
4.3. Revisión de la Alta Dirección	41
4.4. Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	42
5. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST	42
5.1. Acciones Preventivas y Correctivas	42
5.2. Mejora Continua	43



## **TABLA DE CONTENIDO ANEXOS**

ANEXO 1 Política del SG-SST  
ANEXO 2 Objetivos y Metas  
ANEXO 4 Plan de trabajo anual en GS-SST  
ANEXO 5 Procedimiento de comunicación, participación y consulta ANEXO 6  
ANEXO 7 Programa de capacitación en GS-SST  
ANEXO 8 Procedimiento control de documentos y registros  
ANEXO 9 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos  
ANEXO 10 Evaluación inicial del SG-SST  
ANEXO 11 Indicadores del SG-SST  
ANEXO 12 Programa de Almacenamiento, aseo, orden y seguridad  
ANEXO 13 Programa para intervenir el riesgo biológico  
ANEXO 14 Programa de elementos de protección personal  
ANEXO 15 Programa de mantenimiento  
ANEXO 16 Programa para el manejo seguro de sustancias químicas  
ANEXO 17 Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico  
ANEXO 18 Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial  
ANEXO 19 Sistema de Vigilancia Osteomuscular  
ANEXO 20 Sistema de Vigilancia epidemiológica de radiaciones ionizantes  
ANEXO 21 Manual de normas de bioseguridad  
ANEXO 22 Normas para prevención de caídas  
ANEXO 23 Normas de seguridad para trabajo de campo  
ANEXO 24 Normas para trabajo en oficinas  
ANEXO 25 Procedimiento de exámenes médicos  
ANEXO 26 Perfil socio demográfico  
ANEXO 27 Plan de emergencias  
ANEXO 28 Procedimiento gestión del cambio  
ANEXO 29 Procedimiento de adquisiciones  
ANEXO 30 Procedimiento de contratación  
ANEXO 31 Procedimiento de auditorías al SG-SST  
ANEXO 32 Acta de revisión por la alta dirección  
ANEXO 33 Procedimiento para investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales  
ANEXO 34 Formato acciones preventivas / correctivas  
ANEXO 40 Reglamento de Higiene y seguridad.

### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	30/09/2016	Creación del documento sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
2.0	17/03/2018	<p>Se Realiza la actualización de la versión 1.0 del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, realizando los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se organiza la portada del documento.</li><li>- Se cambia la Introducción</li><li>- Se Agrega a la versión 2.0 el Objetivo, alcance y Justificación.</li><li>- Se cambia el orden del contenido a las Abreviaturas y al Glosario.</li><li>- El Glosario cambia de nombre por definiciones y aspectos conceptuales.</li><li>- Se crea el capítulo de Generalidades de la Institución que aparecía como un subtítulo de los aspectos generales.</li><li>- Se agrega el Cuadro con las Materias Primas.</li><li>- Se establece el capítulo de componentes de la organización que abarca los capítulos de la política, organización, planificación, ejecución, evaluación y acciones de mejora que en la versión uno estaba como capítulos.</li><li>- En el Numeral de Organización de agrega el reglamento higiene de seguridad Industrial.</li><li>- En el tema de Organización desaparece la rendición de cuentas.</li><li>- En el tema de organización cambia la presentación de los cuadros de los recursos.</li><li>- Se anexa cuadro con la normatividad del SG-SST.</li><li>- Cambia el título de documentación por Conservación de Documentos.</li><li>- Se actualizan todos los programas de prevención.</li><li>- Se actualiza la tabla de contenido de anexos</li></ul>



**RESOLUCIÓN No. 211**  
Octubre 10 de 2.016

*“Por medio de la cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia)”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la socialización y difusión del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), a todos los servidores públicos de la Empresa Social del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.***

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia), a los diez (10) días del mes Octubre del dos mil dieciséis (2.016).

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**  
Gerente Empresa Social del Estado

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia laboral, Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, definido como Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; en su capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia establece el presente manual, como una herramienta y guía donde se establecen las directrices de obligatorio cumplimiento en sus seis componentes, de acuerdo al Decreto en mención: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El objetivo principal es el mejoramiento continuo a través del ciclo PHVA, planear, hacer, verificar y actuar; así mismo mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo y la salud de los colaboradores en el trabajo; a partir del control o eliminación de los riesgos asociados con la actividad económica de la institución; proceso en el cual se involucra todos los trabajadores, independientemente del tipo de contratación, haciendo el proceso dinámico, activo y donde los aportes de estos, facilitan el avance del sistema y el cumplimiento del objetivo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST permite el crecimiento y fortalecimiento de la empresa en cuanto al control de los riesgos, cuidado de la salud, infraestructura, insumos, reconocimiento y seguridad en sus procesos y procedimientos.

En el 2017, el Ministerio de Trabajo establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratistas; define las fases de adecuación, transición y aplicación del sistema. Son 60 criterios, cada uno con un valor; a partir del cual se podrá evidenciar el porcentaje (%) de cumplimiento y establecer un plan de acción, que llevará paulatinamente al cumplimiento del mismo

### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



## 1. ASPECTOS GENERALES.

### 1.1. OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los funcionarios y contratistas, a través de la identificación y gestión de los peligros y riesgos a los cuales se ven expuestos; con el fin de evitar accidentes o enfermedades laborales, en pro de la calidad de vida de los trabajadores.

### 1.2. ALCANCE:

El presente documento es una guía de los elementos y requisitos aplicables a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia; con un alcance a todos sus funcionarios, contratistas o visitantes, en su sede principal, centro de salud y actividades donde participa; de acuerdo a los lineamientos descritos en el Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, buscando el cuidado y mantenimiento de la salud de todos sus colaboradores.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN:

La seguridad y la salud en el trabajo es un proceso de gestión importante para toda institución, es transversal a otros procesos, entre ellos el de calidad y medio ambiente. Es a través de este proceso que se promueve la calidad de vida laboral de manera integral, física, mental y social. Además, impacta positivamente la imagen de la institución, brindando calidad y seguridad en cada proceso y procedimiento, así como el cuidado y aprovechamiento de sus instalaciones e insumos; materializado en la productividad, en el desarrollo del talento humano y la reducción de los costos de operación

### 1.4. ABREVIATURAS: En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**AT:** Accidente de Trabajo

**ATEL:** Accidente de trabajo-enfermedad laboral.

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo

**EL:** Enfermedad laboral

**EPP:** Elementos de Protección personal.

**EPS:** Empresa Promotora de Salud.

**POS:** Plan Obligatorio de Salud

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

**SVE:** Sistema de Vigilancia epidemiológica

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



## 1.5. DEFINICIONES Y ASPECTOS CONCEPTUALES:

Para tener mayor claridad respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su lectura sea comprensible para cualquier persona; es importante definir aspectos relevantes para el proceso.

- **Acción preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2
- **Acción de mejora:** acción de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2
- **Acción Correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2
- **Actividad no rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2
- **Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072, Art. 2.2.4.6.2
- **Accidente de trabajo:** suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales
- **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009). Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Ciclo PHVA:** procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: planear, hacer, verificar, actuar.
- **Condiciones de Salud:** el conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Efectividad:** logro de los objetivos del SG. -SST con la máxima eficacia eficiencia.

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



- **Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa.
- **Enfermedad laboral:** resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes, Res 1477/2014.
- **Exposición:** situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
- **Identificación del peligro:** proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa las demandas y necesidades en SG- SST.
- **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Medida(s) de control:** medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de riesgo:** magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Partes Interesadas:** persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo. involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTCOHSAS 18001:2007).
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Probabilidad:** grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

**Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Riesgo Aceptable:** riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización
- **Seguridad y salud en el trabajo:** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012
- **Valoración de los riesgos:** proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



## 2. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA – ANTIOQUIA.

**Razón Social:** HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.  
**NIT:** 890907297-3.  
**Representante Legal:** SANTIAGO DE JESUS CAICEDO RESTREPO.  
**Teléfono de la sede Principal:** 8446161  
**Dirección de la sede principal:** Carrera No 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
**Ciudad:** Concordia.  
**Email:** [hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co](mailto:hospitaldeconcordia@hospital-concordia.gov.co)  
**Actividad económica:** (Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social): 3 – 3851101 EMPRESA DEDICADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.  
**ARL:** COLMENA.

**Nivel de riesgo:** I-III-IV-V  
**Número de Sedes y Ubicación:** Puesto de salud en el centro poblado El Socorro.

**Actividad económica:** empresas dedicadas a actividades de la institución prestadora de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapias), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud. Decreto 1607 de 2002.

### 2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios tiene en la actualidad habilitados los servicios de salud que se relacionan en la siguiente tabla

**Tabla No 1: Servicios de Salud Habilitados.**

GRUPO	CÓDIGO	SERVICIO	MODALIDAD	COMPLEJIDAD	DISTINTIVO
Internación.	101	General adultos	Hospitalario	Baja	DHS033149
	102	General pediátrica	Hospitalario	Baja	DHS033150
	112	Obstetricia	Hospitalario	Baja	DHS033151
Consulta Externa	302	Cardiología	Ambulatorio	Media	DHS168227
	308	Dermatología	Ambulatorio	Media	DHS168228
	310	Endocrinología	Ambulatorio	Media	DHS168229
	320	Ginecobstetricia	Ambulatorio	Media	DHS168230
	328	Medicina general	Ambulatorio	Baja	DHS033152
	329	Medicina interna	Ambulatorio	Media	DHS168231
	331	Neumología	Ambulatorio	Media	DHS168232
	332	Neurología	Ambulatorio	Media	DHS168233

#### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
[hospitalconcordia@gmail.com](mailto:hospitalconcordia@gmail.com)  
Nit 890907297-3



GRUPO	CÓDIGO	SERVICIO	MODALIDAD	COMPLEJIDAD	DISTINTIVO
Consulta Externa	333	Nutrición y dietética	Ambulatorio	Baja	DHS033153
	334	Odontología general	Ambulatorio	Baja	DHS033154
	337	Optometría	Ambulatorio	Baja	DHS033155
	338	Ortodoncia	Ambulatorio	Media	DHS283372
	339	Ortopedia y/o traumatología	Ambulatorio	Media	DHS168234
	340	Otorrinolaringología	Ambulatorio	Media	DHS168235
	342	Pediatría	Ambulatorio	Media	DHS168236
	343	Periodoncia	Ambulatorio	Media	DHS283373
	344	Psicología	Ambulatorio	Baja	DHS033156
Urgencias	501	Servicio de urgencias	Ambulatorio	Baja	DHS033157
Transporte Asistencial	601	Transporte asistencial básico	Ambulatorio	Baja	DHS033158
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	Laboratorio clínico	Ambulatorio	Baja	DHS033159
	710	Radiología e imágenes diagnósticas	Ambulatorio	Baja	DHS033160
	712	Toma de muestras de laboratorio clínico	Ambulatorio	Baja	DHS033161
	714	Servicio farmacéutico	Ambulatorio	Baja	DHS033162
	719	Ultrasonido	Ambulatorio	Media	DHS033163
	724	Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Ambulatorio	Baja	DHS033164
	739	Fisioterapia	Ambulatorio	Baja	DHS033165
	741	Tamización de cáncer de cuello uterino	Ambulatorio	Baja	DHS033166
Protección Específica y Detección Temprana	907	Atención del parto	Ambulatorio	Baja	DHS033167
	908	Atención al recién nacido	Ambulatorio	Baja	DHS033168
	909	Alteraciones del crecimiento y desarrollo ( menor a 10 años)	Ambulatorio	Baja	DHS033169
	910	Alteraciones del desarrollo del joven ( de 10 a 29 años)	Ambulatorio	Baja	DHS033170
	911	Alteraciones del embarazo	Ambulatorio	Baja	DHS033171
	912	Alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	Ambulatorio	Baja	DHS033172
	913	Cáncer de cuello uterino	Ambulatorio	Baja	DHS033173
	914	Cáncer seno	Ambulatorio	Baja	DHS033174
	915	Alteraciones de la agudeza visual	Ambulatorio	Baja	DHS033175
	916	Vacunación	Ambulatorio	Baja	DHS033176
	917	Atención preventiva en salud bucal	Ambulatorio	Baja	DHS033177
918	Atención en planificación familiar hombres y mujeres	Ambulatorio	Baja	DHS033178	
Procesos	950	Proceso esterilización	Ambulatorio	Baja	DHS033179

**Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
 Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
 hospitalconcordia@gmail.com  
 Nit 890907297-3



### 2.3. PLANTA DE CARGOS:

Para su funcionamiento, la Empresa cuenta con el talento humano, relacionado en el Plan de Cargos y Asignaciones aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 009 expedido el veintisiete de Junio de dos mil dieciséis (2.016).

El personal que labora para la Empresa es un personal capacitado en sus funciones, con un alto sentido de la responsabilidad y empoderado con su trabajo.

De los 65 funcionarios 43 son oriundos del municipio de Concordia. De los 15 actualmente inscritos en el escalafón del sistema general de carrera administrativa, sólo 5 son concordianos. Este dato es importante para considerar el sentido de pertenencia que los empleados tienen para con la institución.

De conformidad con lo establecido en el literal e del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, “las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del capítulo IV de la Ley 10 de 1.990”; allí se señala, en el artículo 26, que en la estructura administrativa de la nación, de las entidades territoriales o de sus entidades descentralizadas, para la organización y prestación de los servicios de salud, los empleos pueden ser de libre nombramiento y remoción o de carrera y que son trabajadores oficiales, quienes desempeñen cargos no directivos destinados al mantenimiento de la planta física hospitalaria, o de servicios generales, en las mismas instituciones.

**Tabla No 2: Planta de Cargos.**

<b>CARGOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nro. EMPLEOS</b>	<b>NATURALEZA</b>
0.85.19	Gerente Empresa Social del Estado	1	Periodo
0.90.04	Subgerente Administrativo	1	Libre nombramiento y remoción
1.05.04	Asesor (Control Interno)	1	Periodo
4.07.12	Auxiliar Administrativo	10	Carrera Administrativa
4.40.12	Secretario	1	Carrera Administrativa
4.70.10	Auxiliar de Servicios Generales	6	Trabajador Oficial
4.87.10	Operario (Mantenimiento)	1	Trabajador Oficial
4.77.10	Celador	3	Trabajador Oficial
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24</b>	

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



<b>CARGOS ASISTENCIALES</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nro. EMPLEOS</b>	<b>NATURALEZA</b>
0.90.10	Subgerente de Servicios de Salud	1	En Comisión
2.11.17	Médico General	2	Carrera Administrativa
2.17.17	Profesional Servicio Social Obligatorio (Médico)	8	Servicio Social Obligatorio
2.43.13	Enfermero	2	Carrera Administrativa
2.14.15	Odontólogo	1	Carrera Administrativa
2.37.13	Prof. Universitario Área Salud (Bacteriólogo)	1	Carrera Administrativa
3.23.15	Técnico Área Salud	3	Carrera Administrativa
4.12.22	Auxiliar Área Salud (Consultorio Odontológico)	1	Carrera Administrativa
4.12.23	Auxiliar Área Salud (Información en Salud)	1	Carrera Administrativa
4.12.12	Auxiliar Área Salud	4	Carrera Administrativa
4.12.21	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	13	Carrera Administrativa
4.12.23	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	2	Carrera Administrativa
4.80.10	Conductor	3	Trabajador Oficial
<b>SUBTOTAL</b>		<b>42</b>	
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>66</b>	

**Tabla No 3: Contratos de Prestación de Servicios**

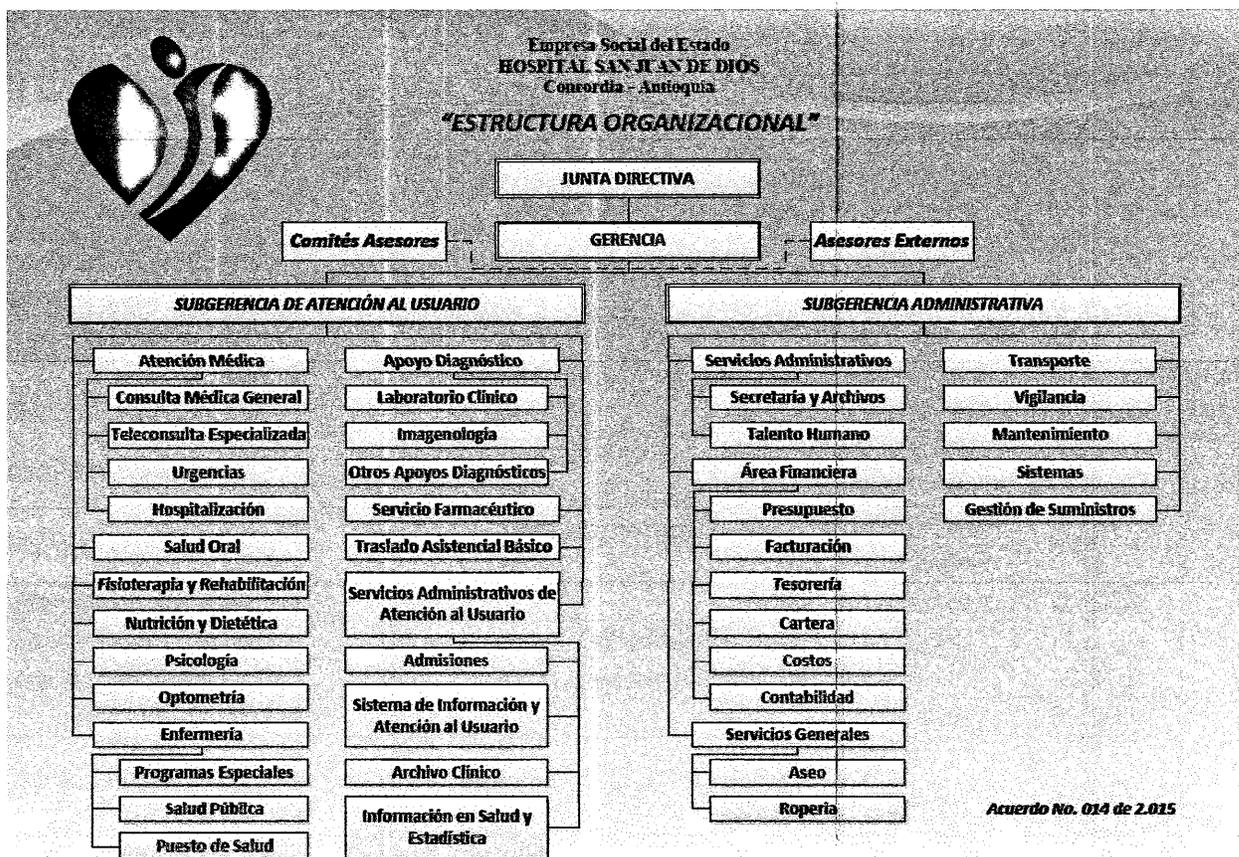
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nro. EMPLEOS</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>
Asesores Externos	7	Prestación de servicios profesionales del área administrativa. Como son Contadores, abogado, calidad y de sistemas.
Profesionales sector salud	8	Prestación de servicios profesionales en Psicología, Nutricionista, Fisioterapeuta,
Técnico de la salud	6	Prestación de servicios profesionales de técnicos de la salud en APS
Auxiliares de la Salud	5	Prestación de servicios de salud en auxiliares de enfermería y disector
Auxiliares Administrativas	20	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, atención al usuario, mensajería, facturación,
Servicios de laboratorio	1	Prestación de servicios profesionales para el análisis de las muestra de laboratorio.
Servicios de manejo de residuos	1	Prestación de servicios recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos
Docentes	12	Prestación de servicios de Docente Buen comienzo
Auxiliar pedagógico	14	Prestación de servicios de Auxiliar pedagógico Buen comienzo

**Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



## 2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## 2.5. PLATAFORMA ESTRATÉGICA:

### 2.5.1. Estrategia Corporativa para el Cuatrienio:

"Dirigir la Empresa Social del Estado con prudencia y responsabilidad, optimizando la utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales, físicos y financieros, aprovechando al máximo las oportunidades del entorno, mitigando las amenazas, para lograr un desarrollo sostenible de la Institución de acuerdo a sus principios y valores filosóficos, garantizando la prestación de servicios de salud a la comunidad concordiana con criterios de calidad, para alcanzar la acreditación en salud".

### 2.5.2. Misión:

"Prestar integralmente los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y las demás intervenciones contempladas en los planes de beneficios tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad concordiana, con base en nuestra capacidad resolutoria, garantizando la calidad, eficiencia y efectividad para los usuarios"

**Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### **2.5.3. Visión:**

“La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, como tal, propenderá por la atención integral en salud a la comunidad de su área de influencia haciendo énfasis en la población de bajos recursos económicos y más vulnerables a través de políticas articuladas a la normatividad vigente.

Procurará aumentar progresivamente la cobertura de sus servicios, garantizando la rentabilidad financiera y social de la Empresa Social del Estado”.

### **2.5.4. Objetivos:**

- Garantizar la prestación de servicios de salud integrales y de calidad a los usuarios.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo de la Institución como prestador de servicios de salud en el municipio.
- Propender por el desarrollo del talento humano para alcanzar una prestación de servicios óptimos.
- Garantizar la rentabilidad social y financiera de la entidad, mediante un adecuado manejo gerencial.
- Armonizar el desarrollo y crecimiento de la empresa de acuerdo a las condiciones y necesidades del entorno.
- Promover la participación social en el municipio para el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos institucionales.

### **2.5.5. Principios:**

- Respeto a la dignidad humana.
- Eficiencia.
- Eficacia.
- Calidad.
- Solidaridad.
- Participación.
- Unidad.
- Valores éticos.
- Productividad.
- Competitividad.

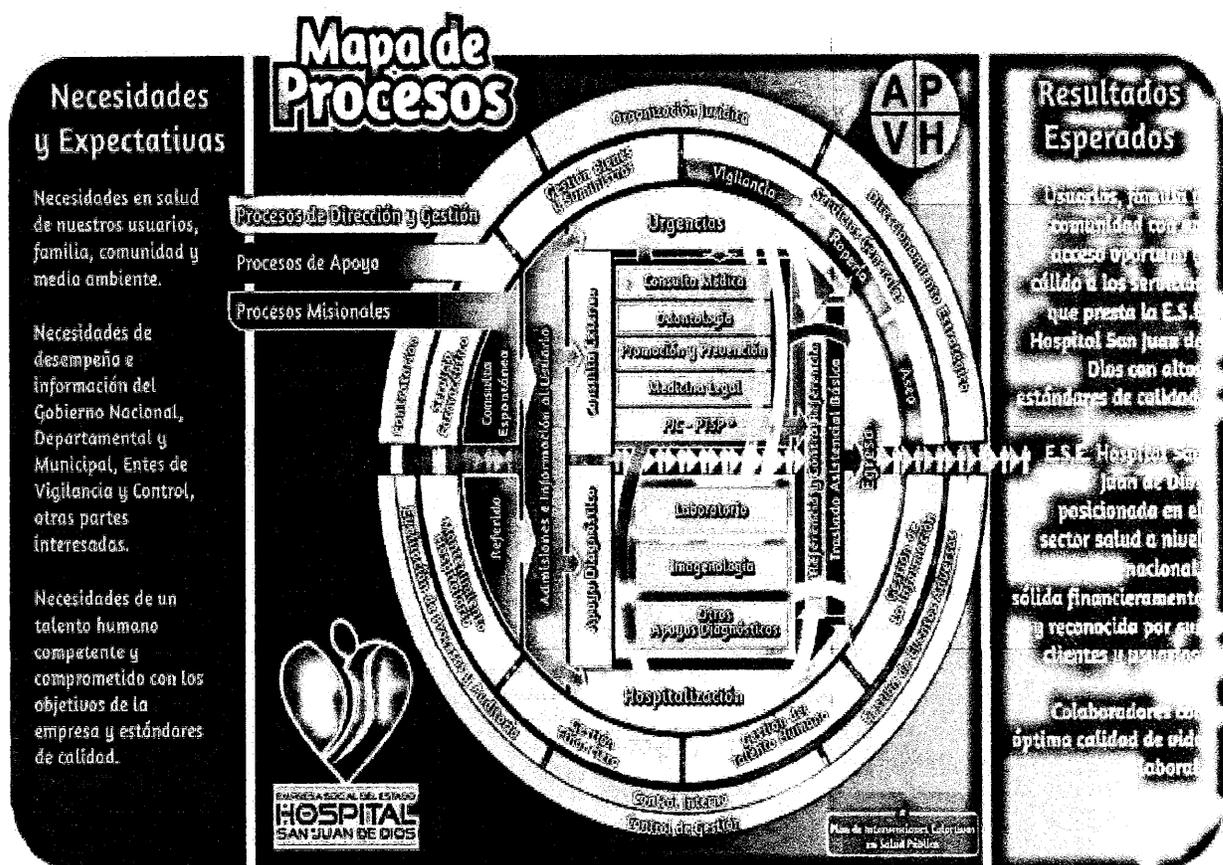
### **2.5.6. Políticas:**

- Mejoramiento permanente de la eficiencia en la empresa.
- Fomentar la cultura de la salud, incidiendo en los conocimientos, actitudes y prácticas de las personas y la comunidad en materia de salud.
- Promover la humanización en la prestación de los servicios, eficiencia en la gestión administrativa, mejoría de la calidad y la utilización de los servicios de salud.



- Promover y apoyar el desarrollo de las investigaciones que contribuyan a la solución de los problemas de salud.
- Desarrollar el recurso humano mediante capacitación continua y actualizaciones.
- Contribuir, dentro de las competencias propias, al bienestar y desarrollo de la comunidad del municipio.
- Fortalecer el proceso planificador, de tal forma que preveamos el futuro, con el propósito de adecuar nuestro desarrollo acorde a lo estipulado por la Ley y según las necesidades de nuestro entorno.

### 2.5.7. Mapa de Procesos:



**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### 2.5.8. Turnos de Trabajo-Horarios:

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

GRUPO	TURNOS-HORARIOS	DÍAS
Administrativos	07:00 AM-12:00PM 13:30 PM- 17 :30 PM  Descanso	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y viernes  Sábados
Asistenciales	Cuadros de turno de 12 y 8 horas así:  07:00AM-19:00PM y 19:00 a 07:AM  8;00 AM-12:00 PM y 13:00 AM a 17:00 PM.  8;00 AM-14;00 PM y 14 PM-20 PM  07:00AM-13:00PM	El servicio de urgencias las 24 horas  Lunes, Martes Jueves y viernes  Miércoles  Sábados

### 2.6. PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS.

#### 2.6.1. Maquinaria y Equipos Utilizados:

NOMBRE DEL EQUIPO	RIESGO
Aspiradores	Contacto con hongos, virus, bacterias en el proceso de aspiración de secreciones.
Ambu para niños	Contacto con hongos, virus, bacteria en el proceso de reanimación
Ambu para adultos	Contacto con hongos, virus, bacteria en el proceso de reanimación
Balanzas pesa bebe sencilla detecto	Contacto con hongos, virus, bacterias por fluidos corporales al pesar al niño
Bombas de infusion,	Contacto con fluidos corporales ,hongos, virus, bacterias al infundir un usuario
Cilindros para oxigeno	Contacto con fluidos, hongos, bacterias y virus al instalar oxígeno al usuario Explosivo si se tiene contacto con fuegos
Colchoneta para ejercicios	Contacto con hongos ,bacterias virus y fluidos al acostarse el acompañante
Desfibrilador	Contacto con hongos ,bacterias, o virus al momento de reanimar un paciente

#### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



NOMBRE DEL EQUIPO	RIESGO
Ecografo portatil	Contacto de hongos, bacterias y virus al momento de tomar una ecografía
Electrocardiógrafo	Contacto de hongos, bacterias y virus al momento de tomar un electrocardiograma
Equipos de órganos	Contacto con fluidos corporales hongos, bacterias y virus al momento de examinar el paciente
Flujómetro para oxígeno	Contacto de hongos, bacterias y virus al momento de conectar el equipo así como explosivos, al conectar
Fonendoscopios	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Generador de oxígeno	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Glucómetro	Contacto c con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
Mango para bisturí	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Martillo de reflejos	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Mesa de curaciones con rejas	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Pinza	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Poncheras locedadas	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Porta-agujas	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Pulsioxímetro	Contacto con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
Separadores de SEM	Contacto con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
Sierra eléctrica corta yeso	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Tensiómetro adulto	Contacto con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
Tijera de mayo y otros	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Aspiradores	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Nebulizadores	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus
Lampara calor radiante	Contacto con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
Termómetros digitales	Contacto con fluidos corporales, hongos, bacterias y virus
MONITOREO FETAL	Contacto con fluidos corporales , hongos, bacterias y virus

### 2.6.2 Materias Primas:

- Material y ropa médico quirúrgica, gasa y algodones
- Agujas, jeringas y elementos de suturas
- Cánulas de aspirar
- Equipos biomédicos

#### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



- Cilindros de gases medicinales
- Herramientas para el mantenimiento físico
- Equipos y herramientas para la realización del aseo y el mantenimiento
- Medicamentos del pos
- Reactivos para laboratorio etc.
- Marial odontológico

**Cuadro con las Materias Primas:**

<b>NOMBRE DE LA MATERIA PRIMA</b>	<b>NOMBRE DE LA MATERIA PRIMA</b>
Agujas desechables	Alcohol antiséptico
Alcohol glicerinado	Algodón hospitalario
Aplicadores	Apósito ocular
Baja lenguas de madera	Bolsas recolectoras de orina
Brazaletes de identificación	Brazalete tensiómetro
Cabestrillo	Cámara de caucho para tensiómetro
Cánulas	Cánulas de aspirar
Catéter	Cilindros de gases medicinales
Caucho de látex torniquete	Cinta para estesiómetro
Cintillas glucotix	Clamp umbilical
Condomes	Conexión manguera de oxígeno
Control biológico	Corpalon
Cuello ortopédico	Electrodos desechables
Equipo macro gotero	Equipo para bomba de infusión
Equipos biomédicos	Equipos y herramientas para la realización del aseo y el mantenimiento
Esparadrappo hospitalario	Especulo
Fijadores	Frasco humidificador
Frasco recolector coprológico	Frasco recolector de orina
Gasa quirúrgica	Gel ecógrafo
Gorros cirujano	Guantes cirugía
Guardián	Herramientas para el mantenimiento
Hojas bisturí	Inhalo cámara
Jeringas	Mangueras



NOMBRE DE LA MATERIA PRIMA	NOMBRE DE LA MATERIA PRIMA
Mascarillas	Medicamentos del POS.
Marial odontológico	Micro nebulizador
Micropore	Papel monitor fetal
Papel crepado	Papel de articular
Papel electrocardiógrafo	Películas
Pera	Polainas
Reactivos para laboratorio	Reveladores
Sonda	Suturas
Termómetro oral	Tubo endotraqueal
Vendas algodón	Vendas de gasa
Vicryl	

### 3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST:

#### 3.1. POLÍTICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SG- SST.

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el compromiso de la alta dirección de la institución con la seguridad y salud de todos los colaboradores; expresada formalmente, define su alcance y compromete a toda la organización. Es aprobada por el Representante Legal mediante Resolución N° 131 del 14 de junio de 2016. Por medio de la cual se adoptan las Políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia, Antioquia.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se socializa a través de diferentes mecanismos o herramientas que facilitan el acceso, conocimiento e información a todos y cada uno de los colaboradores; lo cual se materializa en los procesos de inducción, re inducción, ciclos de formación, capacitación, se publica y socializa a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la institución (correo interno, externo, cartelera institucional).

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia cuenta con la política de seguridad y salud en el trabajo adoptada mediante la resolución No 131 del 14 de Junio de 2016. *“Por medio de la cual se adoptan las Políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia).*

#### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3

### 3.1.1. Política del SG-SST.

***“Es política de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia, en sus operaciones de prestar Servicios de Salud, en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados”.***

### 3.1.2. Objetivos de la Política del SG-SST

- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Empresa promoverá y fomentará actividades, campañas de capacitación y sensibilización para prevenir e informar a todos sus trabajadores, contratistas que se encuentren involucrados en los proyectos de ejecución implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas cumplir con esta política y con las normas y procedimientos establecidos en el del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos esenciales que defina la Gerencia General para establecer, implementar y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La política de Seguridad y Salud en el trabajo se socializa a través de los procesos de inducción, re inducción, ciclos de formación, capacitación, por medio de material publicitario y se encuentra publicada en las sedes de la empresa.

La política es revisada al menos una vez al año y ajustada de acuerdo a los cambios en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y a la normatividad.

### **Anexo: 1 Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3

### **3.2. ORGANIZACIÓN DEL GS-SST:**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un eje central en el sector trabajo y especialmente en el área de la salud, éste transversaliza los diferentes procesos y procedimientos que se desarrollan al interior de la institución, imprimiendo calidad en cada uno de ellos, a través de la identificación del peligro e intervención del riesgo, en búsqueda del bienestar individual y colectivo. Además permite promover y brindar seguridad, protección y atención en salud.

Dicho sistema es una exigencia legal, pero además se visualiza como una estrategia que contribuye positivamente a mejorar las condiciones de seguridad laboral tanto individuales como colectivas, permitiendo el incremento no solo de la productividad de la empresa sino también del cuidado y mantenimiento de un estado de bienestar. Así la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios se encamina y direcciona todos sus esfuerzos hacia la aplicación y desarrollo del sistema, partiendo de una política que refleja el compromiso de la institución; la organización que establece un norte, una ruta a seguir; la planificación, que abre la puerta al proceso como tal; la aplicación, implica y requiere de la participación activa y direccionada de los miembros de la organización; la evaluación, permite evidenciar los avances del proceso y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores; en la auditoría se identifican aquellas acciones de mejora y se dispone el proceso y al personal para un nuevo ciclo; como resultado se espera un aprendizaje individual y colectivo, evidenciado en el autocuidado, el cuidado del otro y la cultura organizacional.

#### **3.2.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Este reglamento tiene como objetivo definir los mecanismos que procuren la prevención de las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, a través de lugares de trabajo cada vez más seguros, de acuerdo a lo previsto en la legislación colombiana vigente; esto implica el compromiso de todos los trabajadores de obligatorio cumplimiento. El reglamento de higiene y seguridad industrial debe de estar firmado por el representante legal, revisado y actualizado cada vez que ocurran cambios en la institución o en la legislación; debe ser socializado a todo el personal al iniciar labores, durante las jornadas de inducción y re-inducción; así mismo debe de ser publicado mínimamente en dos lugares visibles y accesibles para los trabajadores.

#### **Anexo: 40 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

#### **3.2.2. Asignación de Responsabilidades:**

Teniendo en cuenta el alcance del sistema, acorde a lo establecido en el Art. 2.2.4.6.1, del Decreto 1072, todos los trabajadores, independientemente del tipo de contratación; a las responsabilidades que son asignadas a los trabajadores en el Artículo 2.2.4.6.10 del mismo Decreto y al compromiso establecido en la política de SST. Todos los trabajadores en los diferentes niveles jerárquicos (gerencia, jefes área o dueños de procesos, el líder del SG-SST y colaboradores en general) asumen responsabilidades que son asignadas por el representante legal, teniendo en cuenta que son parte activa del proceso, orientadas al cuidado y mantenimiento de la salud en el trabajo. Al finalizar cada ciclo, los colaboradores deben rendir

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



cuenta del cumplimiento de las mismas; gerencia, jefes de área y/o dueños de servicios, trabajadores y COPASST

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos de la empresa.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditoría internas programadas.

#### **3.2.2.1. Responsabilidades del Gerente:**

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Revisar anualmente la política de SST y actualizarla cuando sea necesario acorde con los cambios en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG – SST o en la empresa.
- Asignar y comunicar las responsabilidades dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización.
- Garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes ante el comité paritario de SST cumpliendo con el tiempo y demás recursos necesarios acorde con la normatividad.
- Garantizar que se realice la rendición de cuentas del personal al que se le asignaron responsabilidades en SST en relación con el desempeño como mínimo una vez al año.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables en SST
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo en SST.
- Asignar personal responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice que el sistema se ejecute de manera efectiva.

#### **3.2.2.2. Responsabilidades de Empleados con Personal a Cargo:**

- Conocer los resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en SST
- Asegurar la identificación y cobertura de necesidades de entrenamiento Reportar incidentes y accidentes.

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



- Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos en el SG-SST.
- Mantener retroalimentación de los procesos bajo su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se reporten del personal a su cargo.
- Promover la participación de los trabajadores a su cargo en las actividades del sistema de gestión.

#### **3.2.2.3. Responsabilidades de todos los Trabajadores:**

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

#### **3.2.2.4. Responsabilidades del Líder del SG-SST:**

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.

#### **3.2.3. Asignación de Recursos:**

Para dar cumplimiento con el diseño, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento continuo del sistema, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS define los recursos físicos, financieros y humanos, necesarios para la gestión de los peligros y riesgos; así mismo facilitar el cumplimiento de las funciones de los responsables de la SST, entre ellos el COPASST.

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### 3.2.3.1. Humanos

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Cargo	Formación en SST	Tipo de contrato	Tiempo destinado a las actividades de SST
Sergio Adrián Agudelo Álzate	Subgerente de Atención al Usuario	No	Vinculado	8 horas
Otros profesionales que apoyan actividades del SG-SST	Cargo	Formación en SST	Tipo de contrato	Tiempo destinado a las actividades de SST
León Arbey Sepúlveda	Auditor externo de calidad	Si	Contratista	2 horas semanal

El recurso humano, cuenta con el curso de las 50 horas virtuales en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 4927 de 2017, Artículo 2 Participantes, certificado anexo a la hoja de vida:

### 3.2.3.2. Comités

Nombre del Comité	Líder/presidente	Secretario	Resolución /Fecha de constitución	Tiempo destinado al cumplimiento de sus funciones
Comité Paritario en Seguridad y salud en el trabajo COPASST	Sergio Adrián Agudelo Álzate	Katherine Diosas		8 horas
Comité de convivencia laboral	Lina Venegas	Teresa Benítez	Re: 138 del 14 Julio 2015	4 horas
Comité de emergencias	Santiago Caicedo	Sergio Adrián Agudelo Álzate	Res 036- 2 abril 2013	4 horas
Grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria GAGAS	Claudia Soledad Cuervo	Sergio Adrián Agudelo Álzate	Res 088- 4 Julio 2013	4 horas

- ▲ **Financieros:** se efectúa planeación presupuestal en forma anual y se verifica su ejecución en cada labor teniendo en cuenta los elementos y actividades a realizar.
- ▲ **Físicos:** se han dispuesto todas las herramientas de comunicación (correo electrónico, cartelera, perifoneo, teléfono), tecnológicas (PC, impresoras, etc.), de las cuales dispone la institución; además del material fungible requerido para el desarrollo de las diferentes actividades del SG-SST. Así mismo la disposición del espacio físico.

#### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### 3.2.4. Identificación de Requisitos Legales:

Para dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia laboral, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, establece la matriz legal del sector salud y define un responsable, el Dr. Sergio Adrián Agudelo Álzate, responsable del SG-SST, quien debe realizar la identificación y actualización de los requisitos legales, contractuales, acuerdos y convenios; de igual forma se instaura una ruta para cumplir con dicho requisito: Se ingresa a la página <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/inicio.html>, en el lado izquierdo dar clic en normatividad, ahí se despliega la pestaña para buscar la normatividad de acuerdo a su clasificación, es decir, si es ley, Resolución, Decreto, Convenio, etc. se hace la revisión de la misma para identificar si estas son aplicables al sector salud y a la institución; la revisión se hará dos veces por semana. Esta actualización permite identificar los requisitos legales que propendan por la seguridad y salud; estos deben ser comunicados a los colaboradores.

### Cuadro de Normatividad del SG-SST:

NORMA	TEMA
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

### Salud Integral para Todos

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



NORMA	TEMA
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Decreto 723 de 2013	Afiliación de trabajadores independientes
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Decreto 1477 de 2014	Tabla de enfermedades laborales
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 1111 de 2017	Estándares mínimos del SG-SST

### **Anexo 3 Matriz Legal.**

#### **3.2.5 Plan Anual de Trabajo:**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, traza un plan anual de trabajo basado en el ciclo PHVA, en el cual se definen las acciones de seguridad y salud en el trabajo, dichas actividades se establecen de acuerdo a los requisitos legales, a la autoevaluación del SG-SST de acuerdo a los Estándares mínimos, Resolución 1111 de 2017; así mismo a la matriz de peligros, a los objetivos, metas y al análisis del ausentismo laboral. Las actividades están direccionadas al cuidado y mantenimiento de un estado de bienestar integral de los trabajadores; a través del control de los riesgos, para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, así como la aparición de enfermedades de origen laboral. Este plan debe de estar firmado por el empleador, debe contemplar los objetivos, las metas, actividades, responsables y recursos.

### **Anexo 4 Plan Anual de Trabajo**

### **Anexo 4 Cronograma Plan de Trabajo**

#### **3.2.6. Comunicación, Participación y Consulta del SG-SST:**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de organización y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



- a) La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:
- ❖ Registrar en el centro de control documental de la organización la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.
  - ❖ Registrar en el centro de control documental la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
  - ❖ Registrar en el centro de control documental la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- b) La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen.
- ❖ La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
  - ❖ Cartelera
  - ❖ Boletines.
  - ❖ Cartas de la gerencia.
  - ❖ Campañas de SG-SST.
- c) La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores.
- ❖ Reportes de actos y condiciones.
  - ❖ Ideas de mejora.

### **Anexo 5 Comunicación, Participación y Consulta del SG-SST**

#### **3.2.7. Programa de Capacitación en SG-SST:**

La EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS define un programa anual de capacitación, orientado a formar a sus colaboradores, de esta manera prevenir los accidentes de trabajo, la aparición de enfermedades de origen laboral y hacer de la institución y lugares de trabajo espacios cada vez más seguros. Para identificar las necesidades, se tiene en cuenta la normatividad nacional vigente, la matriz de peligros, el informe de las condiciones de salud, la política en SST, la investigación de los accidentes de trabajo, el análisis de ausentismo laboral, entre otros. Este plan apoyado por el COPASST, aprobado por la alta dirección de la institución, debe de ser revisado y actualizado anualmente y le da importancia a los siguientes aspectos:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos legales y otros
- Peligros y riesgos de las actividades.
- Aspectos de salud (SVE)
- Investigación de accidentes e incidentes

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



A partir de esta identificación de necesidades, la organización establece el plan anual de formación que es apoyado con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año.

Tiene un alcance para todos los colaboradores, independientemente del tipo de contratación, se debe de obtener evidencias de cada actividad como listados de asistencia y registro fotográfico. Toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia, las que duren más de cuatro (4) horas deben tener evaluación de lo aprendido (aplicada al 100% de los asistentes) y evaluación del facilitador (diligenciadas por al menos el 50% de los asistentes).

#### **Anexo:17 Matriz de capacitación**

##### **3.2.8. Inducción y Reinducción:**

La inducción es la actividad inicial para todo colaborador que ingresa a la institución; a través de ella se brinda la información necesaria que le permita integrarse fácilmente a la institución, facilitando el proceso de acomodación al puesto de trabajo y la socialización con los compañeros. En este proceso se debe de informar al trabajador todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, entre ellos: la Política, los riesgos a los cuales estará expuesto; y las medidas de intervención y control, en procura del cuidado integral de la salud; el manual de seguridad e higiene industrial; entre otros. De la rigurosidad de este dependerá en gran medida el desempeño del trabajador y el autocuidado.

#### **Anexo Programa de inducción y re inducción**

##### **3.2.9. Conservación de Documentos:**

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su interacción con el Sistema de Gestión de la Empresa. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

#### **Anexo: 8 Control documental.**

### **3.3 PLANIFICACIÓN DEL SG-SST:**

#### **3.3.1. Evaluación Inicial:**

Para dar inicio con el diseño e implementación del sistema de SST, la institución realiza una evaluación inicial, que permite identificar las necesidades en SST y estructurar el sistema. Inicialmente la evaluación se realiza con los criterios de obligatorio cumplimiento establecidos en el Decreto 1443 de 2014; Por la cual se dicta las disposiciones para la implementación del SG-

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



SST; así se alcanza un importante porcentaje de cumplimiento. Sin embargo, en el 2017, el ministerio de Trabajo expide la Resolución 1111, Estándares mínimos para el cumplimiento del SG-SST; con los cuales se realiza una nueva evaluación inicial y se establece un plan de mejoramiento; semestralmente se aplicará la herramienta con el objeto de verificar el avance en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y definir los planes de mejoramiento.

#### **Anexo: 10 Evaluación inicial (Res 1111/17)**

#### **Anexo: 4 Plan de mejoramiento**

##### **3.3.2. Objetivos y Metas:**

Para prevenir las lesiones o enfermedades causadas por la exposición a los diferentes riesgos; el SG-SST define sus objetivos, que serán el norte de dicho proceso; facilitarán el cumplimiento de la normatividad vigente y el cuidado integral de la salud de todos los colaboradores., tienen metas a corto plazo, para medir la eficacia de los mismos. Estos objetivos permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; son revisados y aprobados por el COPASST.

#### **Anexo: 2 Objetivos y metas**

##### **3.3.3 Indicadores**

Los indicadores son una herramienta que permite medir el avance en el cumplimiento del SG-SST en cuanto a su estructura, proceso y resultado; la institución ha definido indicadores cuantitativos a los cuales debe de hacerse seguimiento de manera semestral.

#### **Anexo: 11 Indicadores EPR**

##### **3.3.4. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos**

Para la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, el Hospital San Juan de Dios, define la Guía Técnica Colombiana GTC 45, como la metodología a utilizar para dicho proceso; tiene una metodología con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias (internas o externas), centros y puestos de trabajo independiente de su forma de contratación o vinculación, que le permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en SG-SST, con el fin de priorizar y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiere. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es liderada por el empleador, con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Está documentada y es actualizada periódicamente, como mínimo de manera anual, para ello se cuenta con un formato que facilita la actividad. Además, se cuenta con el formato para el reporte de condiciones inseguras y de salud, por parte de los trabajadores como un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores en la actualización de la matriz de identificación de peligros.

#### **Anexo: 9 Metodología matriz de peligros**

#### **Anexo: 9 Matriz de peligros GTC 45**

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### 3.4. APLICACIÓN DEL SG-SST.

#### 3.4.1. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS:

La EMPRESA SOCIAL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- b) **Sustitución:** medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente o en el medio, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SG-SST;
- d) **Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro; tales como rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluye también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
- e) **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo – EPP:** medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

#### 3.4.2. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES:

##### 3.4.2.1. Programa de Almacenamiento, Aseo, Orden y Seguridad

**Salud Integral para Todos**  
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



La empresa cuenta con un programa de almacenamiento, aseo, orden y seguridad que busca generar espacios de trabajos seguro y saludable y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.

Este programa es una de las estrategias de mejoramiento continuo, busca generar una cultura organizacional y un compromiso individual de autocuidado, a través de espacios y lugares de trabajo cada vez más seguros.

#### **Anexo: 12 Programa almacenamiento, aseo, orden y seguridad**

##### **3.4.2.2. Programa para Intervenir el Riesgo Biológico**

De acuerdo a los riesgos existentes en la institución y por tanto la exposición a los mismos por parte de los colaboradores; la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios en procura de la salud integral de estos, implementa un programa para la prevención del riesgo biológico; riesgo inherente a la prestación del servicio en salud, específicamente en el área asistencial. Esta herramienta permite la observación rutinaria del comportamiento de los colaboradores, así como la medición de los mismos, para la intervención y control del riesgo biológico.

#### **Anexo: 13 Programa auditoría riesgo biológico**

##### **3.4.2.3. Programa de Elementos de Protección Personal –EPP**

Teniendo en cuenta la exposición a los diferentes riesgos existentes en la institución, y para velar por la seguridad y salud de todos los colaboradores, es fundamental la adquisición, asignación y utilización de los elementos de protección personal, necesarios de acuerdo al riesgo y a la exposición; para lograr la protección requerida, los elementos deben de tener unas especificaciones técnicas, definidas en las normas, guías, convenios, etc. Así la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, cuenta con un programa de EPP, que permite identificar los elementos necesarios y de acuerdo a las especificaciones técnicas; además hace entrega de los mismos a cada colaborador que lo requiere, lleva registro de dichas entregas y se realizan inspecciones periódicas con el fin de determinar las condiciones de los mismos y hacer la respectiva reposición en caso necesario.

#### **Anexo: Matriz de EPP**

#### **Anexo: 14 Programa de EPP**

##### **3.4.2.4. Programa de Mantenimiento**

La institución cuenta con un programa de mantenimiento preventivo actualizado, que incluye la planta física, las instalaciones eléctricas, los equipos, servicios sanitarios, equipos de emergencia; adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento a equipos y herramientas utilizados para el desarrollo de las diferentes actividades, se incluye los vehículos.

#### **Anexo: 15 Plan de mantenimiento preventivo**

#### **Anexo: 15 Plan de mantenimiento equipos y herramientas**



#### **3.4.2.5. Programa para el Manejo Seguro de Sustancias Químicas**

Además de dar cumplimiento a la normatividad vigente para la prevención de accidentes, enfermedades o emergencias, debido a la utilización de sustancias químicas; la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, busca sensibilizar e informar a sus colaboradores sobre la manera adecuada de manipular dichas sustancias, de acuerdo a las actividades a desarrollar. Por ello se crea un programa para el manejo seguro de sustancias químicas, guía que permitirá lugares de trabajo cada vez más seguros. Este programa, debe ser aplicado en todos los procesos y actividades que se ejecutan, específicamente aquellas donde se utilicen las sustancias.

#### **Anexo:16 Manual para el manejo seguro de sustancias químicas**

#### **3.4.2.6. Programa para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA.**

La Resolución 1075 de 1992 establece como responsabilidad de los empleadores públicos y privados, incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, campañas que prevengan y controlen la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo dirigidas a sus trabajadores. La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios implementara el programa para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas, a través del cual no solo se identifica el caso, sino que brinda el apoyo y acompañamiento que lleven a mejorar la condición de salud del colaborador.

#### **Anexo: 17 Manual para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactiva**

#### **3.4.3. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - SVE:**

La vigilancia epidemiológica en el trabajo tiene que ver con la identificación de los problemas o daños a la salud y la evaluación de intervenciones dirigidas a contrarrestar dicha afectación. Por ello es fundamental para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, conocer el estado de salud de todos sus colaboradores, independientemente del tipo de contratación. Este aspecto es la base del SVE, el cual permite describir la importancia que tiene los diferentes factores de riesgo en el ámbito laboral en grupos de trabajadores expuestos, entre otros. Así el Hospital San Juan de Dios, diseña e implementa los SVE en riesgo biológico, psicosocial, por radiaciones ionizantes y osteomuscular; lo cual conlleva a tomar medidas estratégicas para eliminar o controlar dichos riesgos y atenuar sus consecuencias o daño a la salud del trabajador

#### **3.4.3.1. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Biológico.**

El análisis de los peligros y riesgos de la institución, la caracterización de los accidentes de trabajo, además de la potencialidad de daño que el riesgo biológico genera en las personas, justifica la necesidad de implementar un sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico, que garantice la prevención, el diagnóstico, control y seguimiento del factor de riesgo biológico.

#### **Anexo: 13 SVE Riesgo biológico**

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



### **3.4.3.2. Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial**

Acorde con lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, la empresa establece y desarrolla un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosociales a fin de disminuir su incidencia en los trastornos de salud asociados a los mismos en los trabajadores.

#### **Anexo: 18 SVE Riesgo Psicosocial**

### **3.4.3.3. Sistema de Vigilancia Osteomuscular**

Así mismo para prevenir, controlar y contrarrestar los desórdenes musculo-esqueléticos causados por posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, sobre esfuerzos, entre otros; la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios ha diseñado e implementado el SVE en riesgo osteomuscular, de esta manera busca proteger la salud de todos los trabajadores evitando la aparición de enfermedades de origen laboral, interviniendo y vigilando las que estén diagnosticadas o calificadas como tal.

#### **Anexo: 19 SVE Riesgo Osteomuscular**

### **3.4.3.4. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Radiaciones Ionizantes**

Con el objetivo de prevenir y minimizar el efecto negativo que tiene las radiaciones ionizantes en la salud de los trabajadores expuestos a este riesgo; la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios a través del SVE diseña estrategias que permitan propender por la seguridad, la salud y la calidad de vida de estos.

#### **Anexo: 20 SVE Radiaciones ionizantes**

### **3.4.4. NORMAS O ESTANDARES DE TRABAJO SEGURO:**

Como medida de prevención para los diferentes riesgos existentes en la institución; se han diseñado una serie de normas y protocolos que permitan el control de los riesgos; de esta manera prevenir accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades que puedan ser producto de la labor que se desempeña. Así se complementa la serie de programas, manuales, SVE, entre otros, los cuales tienen el mismo objetivo, la seguridad, la salud y la calidad de vida de todos los trabajadores de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios.

#### **3.4.4.1. Manual de Normas de Bioseguridad:**

El cual contempla las normas por áreas y la estandarización de acciones a tener en cuenta durante la ejecución de ciertas actividades para prevenir y proteger a las personas de la exposición a factores de riesgo biológico. El desarrollo de las medidas de bioseguridad busca reducir el mayor grado posible, la frecuencia y gravedad de los accidentes y enfermedades.

#### **Anexo: 21 Manual de bioseguridad.**



#### **3.4.4.2. Normas para Prevención de Caídas:**

Define y establece condiciones y comportamientos para prevenir caídas a nivel o a diferente nivel (Menor de 1.5 m de altura) en el personal que labora en la empresa; el cumplimiento de las mismas es indicador de concienciación y reconocimiento del riesgo por parte de los trabajadores, lo cual lleva al autocuidado no como una norma a seguir sino el reconocimiento de la importancia que tienen dichas normas para prevenir incidentes, accidentes laborales o enfermedades laborales.

#### **Anexo: 22 Manual prevención caídas y resbalones**

#### **3.4.4.3. Normas de seguridad para trabajo de campo:**

Define y establece procedimientos seguros para el personal que, en función de su trabajo, realiza actividades extramurales, desplazándose a lugares por fuera de la institución; con estas normas se pretende controlar los riesgos y prevenir lesiones a los trabajadores.

#### **Anexo: 23 Normas de seguridad para trabajo de campo**

#### **3.4.4.4. Normas para Trabajo en Oficinas:**

Define y establece procedimientos diseñados con el fin de adoptar actitudes y comportamientos que prevengan lesiones o enfermedades en las labores de oficinas y garantizar lugares seguros y saludables.

#### **Anexo: 24 Normas de trabajo seguro en oficinas.**

### **3.4.5. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES:**

#### **3.4.5.1. Exámenes Médicos**

Para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, es fundamental conocer las condiciones de salud de todos sus colaboradores, independientemente del tipo de contratación; dicha información le permite tomar las medidas necesarias para la prevención, mitigación, cuidado y atención de la seguridad y salud, a través de la estructuración y ejecución de programas, procedimientos, protocolos, entre otros; orientados a la identificación y control de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, así contribuir al cuidado integral de la salud y procurar calidad de vida. Por esto se define un procedimiento de exámenes medico laborales, donde se incluye exámenes de ingreso, periódicos, post incapacidad y de retiro; acorde a lo establecido en la normatividad vigente, Decreto 1072 de 2015, capítulo 6.

#### **Anexo: 25 Procedimiento exámenes medico laborales**



### 3.4.5.2. Ausentismo Laboral

Para el registro del ausentismo laboral, la institución cuenta con una herramienta llamada VISOR; software suministrado por la ARL Colmena Seguros, que permite y facilita obtener información respecto a las causas por las cuales se ausentan los trabajadores. Es un sistema de vigilancia y seguimiento de la salud de los colaboradores para establecer las estrategias de promoción y prevención, además de dar a conocer el ausentismo por grupos ocupacionales, áreas de trabajo, cargos, tipo de contingencia del ausentismo médico certificado, genero (masculino, femenino), entre otras variables.

Ver Visor

### 3.4.6. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios elaboró el perfil sociodemográfico de la población trabajadora utilizando una encuesta diseñada para tal fin la cual fue aplicada al 100% de los trabajadores y tabulada. El perfil sociodemográfico se constituye en una herramienta para enfocar las actividades de promoción y prevención de la salud y de bienestar de los trabajadores.

#### Anexo 26 Perfil sociodemográfico

### 3.4.7. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

Para dar cumplimiento a la norma y para la atención de emergencias, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, cuenta con un plan hospitalario de emergencias, el cual es un mecanismo y una herramienta que facilita la organización administrativa y operativa de los recursos internos con los que cuenta la institución para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias; en este se identifican los riesgos a los cuales está expuesta la institución, rutas de evacuación, áreas de expansión, entre otros; además es socializado a todo el personal independientemente del tipo de contratación y se realizan simulacros para poner a prueba la efectividad de dicho plan.

#### Anexo: 27 Plan hospitalario de emergencias

### 3.4.8. GESTIÓN DEL CAMBIO:

Para garantizar que en todos los cambios que se realicen en la empresa se tenga en cuenta la identificación y control de peligros y riesgos, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

#### **Salud Integral para Todos**

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.  
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06  
hospitalconcordia@gmail.com  
Nit 890907297-3



El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño de SG-SST.

### **Anexo: 28 Gestión del cambio**

#### **3.4.9. ADQUISICIONES:**

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, la organización estableció el procedimiento que tiene por objetivos:

- Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir los requerimientos que en Seguridad y Salud en el Trabajo deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la Política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo que la organización se ha trazado.

El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, insumos, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

### **Anexo: 29 Procedimiento adquisiciones y compras**

#### **3.4.10. CONTRATACION**

Para la gestión de la contratación, la organización tiene un instructivo para la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en sus instalaciones, que incluye:

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- La evaluación del desempeño del tercero.
- Las sanciones.

### **Anexo: 30 Estatuto de contratación**



#### **4. AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**

##### **4.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST:**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ha establecido que para determinar la eficacia del SG-SST, se efectúen auditorías, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado Auditorías Internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo la verificación de la conformidad del sistema.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías a los procesos de la Empresa, a partir de la fecha se incluye en la verificación de los procesos el cumplimiento de los requisitos del SG-SST con la participación del COPASST se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

##### **Anexo: 31 Procedimiento auditoria interna**

##### **4.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA:**

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

##### **Anexo: 31 Procedimiento auditoria interna**



#### 4.3. REVISION DE LA ALTA DIRECCION

La revisión por la dirección se realiza anualmente con la participación del Comité de Gerencia, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.

a) Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión. Estos requisitos pueden provenir de organismos de la industria, clientes o cualquier otra entidad a la que la organización se suscriba.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

b) Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST o Líder de SST debe aportar a:

- La revisión de la política.
- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

#### Anexo 32 Acta de Revisión por la Alta Dirección

#### **4.4. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES**

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se adelanta acorde con la Resolución 1401 de 2007 y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La investigación entre otras, permite identificar y documentar cualquier deficiencia en el programa de SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.

En LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS se Implementa la metodología del Modelo ATENEA de Colmena ARL, la cual permite aprovechar la información de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten, con el fin de:

- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro.

#### **Anexo: 33 Metodología investigación AT**

### **5. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST.**

#### **5.1 Acciones Preventivas y Correctivas:**

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la Evaluación Integral de la Gestión. Facilita el control de los riesgos, por tanto, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral -ATEL. Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

#### **Anexo: 34 Acciones preventivas y correctivas**



## 5.2 Mejora Continua:

La base fundamental del SG-SST es la mejora continua a través del ciclo PHVA; la E.S.E Hospital San Juan de Dios, consciente de la importancia y beneficios del mismo, direcciona todos sus esfuerzos al cumplimiento del sistema; para ello es indispensable la participación activa de cada colaborador, lo cual paulatinamente definirá una cultura organizacional que caracterice la institución. La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ❖ El cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- ❖ Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
- ❖ Los resultados de la auditoría y revisión del SG-SST, incluyendo la investigación de los accidentes e incidentes.
- ❖ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- ❖ Los resultados de los programas de promoción y prevención;
- ❖ El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección;
- ❖ Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

Anexo: Documento Plan Anual de trabajo  
Formato con el Plan anual de trabajo.

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO**  
Gerente Empresa Social del Estado.

<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b> MA-GTH-01	<b>VERSIÓN:</b> 2018 – 02	<b>PREPARADO POR:</b> Oficina de Control Interno.
<b>APROBADO POR:</b> Gerente Empresa Social del Estado.	<b>FECHA:</b> Mayo 17 de 2018	<b>FIRMA:</b> _____